



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de Resultados Finales de la auditoría
administrativa-financiera CG 0832/2020,
correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de
Bioanálisis, región Veracruz**



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG 0832/2020, correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz

I. Antecedentes

a) De la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz

Es una entidad académica que funciona desde 1978, depende de la Vice-Rectoría de Veracruz y ofrece la Licenciatura en Química Clínica. Durante 2019, su matrícula promedio fue de 591.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 0832/2021 del 8 de octubre de 2020 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó al auditor L.C. Francisco Santiago Aguirre, para iniciar una auditoría administrativa-financiera a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables y 133 Comité Pro-Mejoras de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Con el oficio CG 0137/2021 del 18 de febrero de 2021, se le comunicó al Dr. Alfonso Alexander Aguilera, director de la Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz, que la L.C. Estela López Domínguez estaría a cargo de la auditoría en sustitución del L.C. Francisco Santiago Aguirre.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



III. Alcance de los procedimientos

1. - De los Ingresos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

Se verificó:

- 1.1.- Que los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación fueran razonables con el número de alumnos registrados en los Cursos de Educación Continua impartidos en 2019.
- 1.2.- Que las cuotas de recuperación de los cursos impartidos en 2019 estuvieran autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).
- 1.3.- Que los cursos estuvieran registrados ante el Departamento de Educación Continua.

2.- Comité Pro-Mejoras

Se verificó:

- 2.1.- Que el Comité Pro-Mejoras (CPM) esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
- 2.2.- El cumplimiento de las funciones y atribuciones del CPM de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CPM.
- 2.3.- Que se haya informado a la SAF el importe de las cuotas voluntarias autorizadas por el Comité Pro mejoras para el ejercicio 2019.
- 2.4.- Que los importes cobrados por cuotas voluntarias sean congruentes con los conceptos e importes autorizados por el Comité Pro mejoras y los informados a la SAF.
- 2.5.- Que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras reportados en las actas de CPM coincidan con los registrados contablemente.

3.- De los Egresos

Se verificó:

- 3.1.- Que la aplicación de los recursos se realizara según la normativa universitaria (Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria aplicable), con base en una muestra de 77 folios por un importe total de \$1,976,406.63, cifra que representa el 68% del total ejercido por \$2,882,302.46 de los Fondos 131, 133, 726, 789 y 924.

4.- Del Programa Operativo Anual (POA)

Se verificó:

- 4.1.- El registro, la autorización, la presentación de avances de metas y la validación del porcentaje de cumplimiento reportado a la Unidad Responsable con la evidencia documental presentada por la Facultad, para 5 metas (71%) de un total de 7, con corte al 31 de diciembre de 2019.



4.2.- Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2019.

5.- Recursos materiales (Inventario)

Se verificó:

5.1.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 34 bienes que importan¹ \$1,237,131.51 y representan el 13% del total del inventario asignado a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, mismo que asciende a \$9,245,362.62 y corresponde a 610 bienes.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2019 y los trabajos se realizaron del 8 de octubre de 2020 al 9 de abril de 2021.

V. Resultados

De la aplicación de los procedimientos 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 4 y 5.1 se obtuvieron resultados satisfactorios.

Resultado N° 1: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras (Solventado)

Resultado N° 2: Inconsistencias en la comprobación del gasto del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras por \$18,626.00 (Solventado)

Resultado N° 3: Inconsistencia en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 131 Eventos Autofinanciables (Solventado)

Se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, por lo cual el Director conjuntamente con la Administradora en lo sucesivo deberá:

Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

Cerciorarse de que las partidas utilizadas para efectuar un gasto sean las autorizadas y no se incumpla lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

- a) Al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, garantizando con ello que los integrantes del Comité Pro-Mejoras supervisen el ejercicio del presupuesto.
- b) Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- c) Se presenten semestralmente, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación.

¹ Valor histórico



Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

Reforzar las medidas de control interno, para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean confiables y cuenten con el soporte documental correspondiente.

Total de recomendaciones preventivas: 3

VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Director y la Administradora de la Facultad de Bioanálisis región Veracruz y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz CG 0832/2020, correspondiente al ejercicio 2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA 010/2021. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el manejo del Fondo 131 Eventos Autofinanciables y 133 Comité Pro-Mejoras (Ingresos y Egresos), la salvaguarda de los Recursos Materiales de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 14 de mayo de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General